



DECRETO N° **1038**

NEUQUÉN, 12 AGO 2009

El Expediente OE N° 7360-P-09, originado en la nota s/n° presentada por el señor Javier Pistagnesi, referente de la Asociación Civil de Pacientes con Dificultades para Concebir **"SUMATE A DAR VIDA"** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita ayuda económica para cubrir los gastos que demandó la realización de un evento para el Día del Niño, con la finalidad de juntar firmas para impulsar un proyecto de ley de infertilidad, tratando de reunir 300.000 firmas para que la misma sea tratada en el Congreso de la Nación;

Que la infertilidad es una enfermedad no reconocida en nuestro país como tal, por lo que las obras sociales no la contemplan en el Plan Médico Obligatorio, y que los tratamientos oscilan entre los \$ 2.000.- y los \$ 17.000.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el de garantizar y promover la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia, a través del accionar de las sociedades vecinales y otras organizaciones, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 6°);

Que se agrega Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 100;

Que la Dirección de Mesa de Entradas dependiente de la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) a favor del señor JAVIER PISTAGNESI, D.N.I. N° 26.777.415;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 683/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la inter-

Dr. JAVIER PISTAGNESI
Subsecretario de Hacienda
Neuquén, 12 de Agosto de 2009

vención del señor Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** ----- a favor de la Asociación Civil de Pacientes con Dificultades para Concebir "**SUMATE A DAR VIDA**" de la ciudad de Neuquén, destinado a cubrir los gastos generados en el evento realizado para el Día del Niño, con el objetivo de juntar firmas para impulsar un proyecto de ley de infertilidad; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **JAVIER PISTAGNESI, D.N.I. Nº 26.777.415**, referente de dicha Asociación en nuestra ciudad, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
M.G.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

